



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA. "
CUANTIA: \$6'000.000.00. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de A b r i l de mil novecientos ochenta y tres, ante mi, doctor THEIMO TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparece el señor BORIS JARRIN RIVADENEIRA, casado, Ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente , de la Compañía LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA.", debidamente autorizado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía de Responsabilidad Limitada, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente:- S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA. " que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:- P R I M E R A :- COMITARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura el señor BORIS JARRIN RIVADENEIRA, por los derechos que representa, como Gerente, de la Compañía " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día primero de Febrero de mil nove-

1 cientos ochenta y tres. Copias certificadas del nombramien-

2 to extendido a favor del compareciente y del acta de la se-

3 sión de Junta General recién indicada, se insertarán y

4 formarán parte integrante de esta escritura. S E G U N D A:

5 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por

6 el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo,

7 el día once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos,

8 debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil,

9 el día diez y ocho de Diciembre del mismo año, se constitu-

10 yó la Compañía " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA.; b) Median-

11 te escritura pública autorizada por el mismo Notario de

12 Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el quince de Mar-

13 zo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Regis-

14 tro Mercantil de este Cantón, el nueve de Abril del mismo

15 año, se aumentó el capital social de la Compañía y se refor-

16 maron sus estatutos sociales; y, c) La Junta General Ex-

17 traordinaria de Socios de la Compañía " LABORATORIOS CALBAQ

18 C. LTDA.", en sesión celebrada el día primero de Febrero

19 de mil novecientos ochenta y tres, resolvió: aumentar el capi-

20 tal social de la Compañía; y, reformar sus estatutos socia-

21 les y autorizar al compareciente, señor BORIS JARRIN RIVA-

22 DENEIRA, para que celebre la presente escritura pública e

23 intervenga en todos los actos necesarios para su completa le-

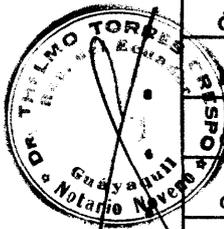
24 galización. T E R C E R A :- Con los antecedentes expuestos,

25 el compareciente, señor BORIS JARRIN RIVADENEIRA, por los

26 derechos que representa, como Gerente, de la Compañía LABORA-

27 TORIOS CALBAQ C. LTDA., declara: Uno) Que el capital social

28 de su representada ha sido aumentado en la cantidad de SEIS



MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital social de LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA., es la cantidad de SIETE MILLONES DE SUCRES; Dos) Que las seis mil participaciones de un mil sucres cada una correspondientes al aumento de capital de su representada, han sido suscritas y pagadas, íntegramente, por el compareciente, de nacionalidad ecuatoriana, en la forma que consta de la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el primero de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, que se insertará y formará parte integrante de esta escritura; y, Tres) Que el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA., queda reformado en la forma que consta de la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, recién indicada. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en élla como documentos habilitantes : el nombramiento de Gerente de LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA., extendido a favor del señor BORIS JARRIN RIVADENEIRA; y, la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la misma Compañía, celebrada el día primero de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado) Raúl Gómez Ordeñana.- Abogado. Registro número mil setenta y tres.- Hasta aquí la minuta.- N O M B R A M I E N T O.- Guayaquil, Enero quince de mil novecientos ochenta.- Señor Don BORIS JARRIN RIVADENEIRA. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ex-

traordinaria de Socios de la Compañía " LABORATORIOS CAIBAQ

C. Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE de la Compañía por un período de cinco años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus estatutos sociales. En el desempeño de sus funciones usted reemplaza al señor Jorge Wagner Ceballos y ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Compañía " LABORATORIOS CAIBAQ C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el dieciocho de los mismos mes y año. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Noveno, Dr. Thelmo Torres Crespo, el quince de Marzo de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el nueve de Abril del mismo año, se aumentó el capital social de la Compañía y se reformaron los estatutos. Muy atentamente. f) Econ. Roberto Baquerizo. Econ. Roberto Baquerizo Carbo. PRESIDENTE DE LA SESION.- Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Enero quince de mil novecientos ochenta.- f) Boris Jarrín. Boris Jarrín Rivadeneira.- JERARFICO: Que con fecha doce de Febrero de mil novecientos ochenta, se inscribió este Nombramiento a fojas cuatro mil ciento ochenta y uno, número setecientos noventa y cinco del Registro Mercantil y anotado bajo el número dos mil quinientos dieciocho del Repertorio.- Guayaquil, doce de Noviembre de mil nove-

cientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.- f)

Héctor M. Alcivar A. Ab. Héctor Miguel Alcivar Andrade.-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- CERTIFICO: Que

con fecha doce de Febrero de mil novecientos ochenta, se

tomó nota de este Nombramiento a fojas treinta y dos mil

treinta y siete del Registro Mercantil de mil novecientos

setenta y siete, al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y

dos.- El Registrador Mercantil.- f) Héctor M. Alcivar A.

Ab. Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " LABORATORIOS CAL-

BAQ C. LTDA.".- en Guayaquil, a las nueve de la mañana del

día primero de Febrero de mil novecientos ochenta y tres,

en el local ubicado en el kilómetro dos y medio de la Ave-

nida Juan Tanca Marengo, se reúnen los socios de la Compa-

ñía " LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA." señores: VERONICA JA-

RRIN RIVADENEIRA, propietaria de una participación de un

mil sucres; OCTAVIO JARRIN RIVADENEIRA, propietario de una

participación de un mil sucres; y, BORIS JARRIN RIVADENEIRA,

propietario de novecientas noventa y ocho participaciones

de un mil sucres cada una, con lo que se encuentra reunida

la totalidad del capital social de la Compañía. Los socios,

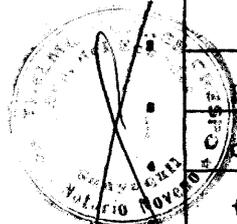
por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta Ge-

neral Extraordinaria con el objeto de tratar sobre: El Au-

mento de Capital de la Compañía; y, la consiguiente Reforma

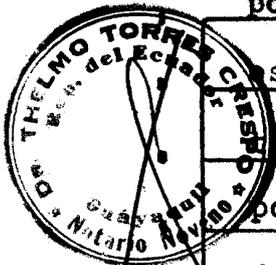
de sus Estatutos Sociales. Por ausencia del titular, se

instala la sesión bajo la dirección del señor Octavio Jarrin



Rivadeneira y actúa de Secretario el doctor, señor Boris Jarrín Rivadeneira. Toma la palabra el señor Octavio Jarrín Rivadeneira quien expresa: que en vista del desarrollo de los negocios de la Compañía, considera conveniente aumentar el capital social de la misma; que este aumento podría ascender a la cantidad de seis millones de sucres, dividido en seis mil participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que podrían ser suscritas por el socio señor Boris Jarrín Rivadeneira, y pagadas por éste mediante compensación de créditos; que en caso de que la Junta resuelva aumentar el capital social de la Compañía, habría que reformar el Artículo Quinto de sus estatutos sociales, que se refiere al capital de la misma; y, que somete a consideración de la Sala lo expuesto. Luego de deliberar al respecto la Junta General, con el voto unánime de sus socios, resuelve:

UNO) Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES, de manera que el nuevo capital social de la misma sea la cantidad de SIETE MILLONES DE SUCRES; Dos) Que los SEIS MILLONES DE SUCRES, correspondientes al aumento de capital estén divididos en seis mil participaciones de un mil sucres cada una, las que son suscritas íntegramente por el socio señor Boris Jarrín Rivadeneira y pagadas en su totalidad por él, mediante compensación de los créditos que mantiene con la Compañía. Al efecto, los señores: Verónica Jarrín Rivadeneira y Octavio Jarrín Rivadeneira, cada uno por sus propios derechos, uno a uno, dejan expresa constancia de que renuncian al derecho preferente que tiene para suscribir participaciones corres-

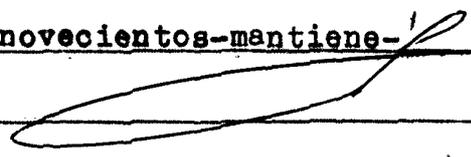
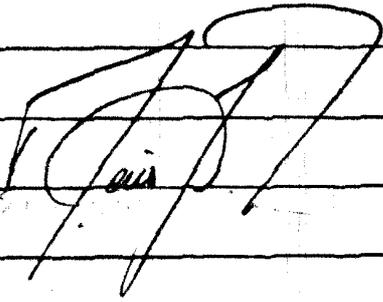


pendientes al Aumento de Capital recién indicado y que

están plenamente conformes con que la totalidad de las participaciones relacionadas con dicho Aumento sean suscritas por el socio señor Boris Jarrín Rivadeneira, y pagadas por él en la forma antes expresada; TRES) Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una y estará representado por Certificados de Aportación que se entregará a cada uno de los socios, en los que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte corresponden a cada socio. - Los Certificados de Aportación llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía"; y, CUATRO) Autorizar al señor Boris Jarrín Rivadeneira para que, como Gerente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta y, una vez que el Gerente - Secretario ha dejado constancia en la misma de que formarán parte del expediente de esta Junta: La Lista de los Socios asistentes con la determinación de las participaciones que le corresponden y una copia de esta acta certificada por él, se reinstala la sesión, se dá lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión a

las diez de la mañana, firmando para constancia todos los

socios.- f) Octavio Jarrín Rivadeneira, Director de la Sesión; f) Verónica Jarrín Rivadeneira; f) Boris Jarrín Rivadeneira, Gerente- Secretario.- CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, Febrero primero de mil novecientos ochenta y tres.- f) Boris Jarrín. Boris Jarrín Rivadeneira.- Gerente- Secretario.- SON COPIAS.- El otorgante ratifica y aprueba en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía es la suma de seis millones de sucres, hallándose exonerada del pago de los impuestos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto setecientos treinta i tres del veintidos de Agosto de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta i ocho del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta i cinco. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.- Enmendado: de-MILLONES-novecientos-mantiene-

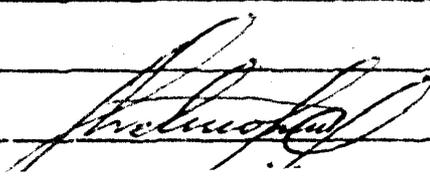


C.P.# 0905313037

C.Z.# 154662

C.V.; 50-379

R.U.C.: 0990135630001



SE

OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiere este TERCER

TESTIMONIO de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Laboratorios Galbaq C. Ltda." que sello y firmo en Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-



Thelmo Torres C.
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

DOY FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías en su Resolución N.º II-RL-83-0708, expedida el día treinta y uno del mes próximo pasado, se tomó nota de su APROBACION, al margen de la escritura matriz a que se refiere la copia precedente. Igualmente, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la escritura de constitución fechada el once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos y referente a la Compañía "LABORATORIOS GALBAQ C. LTDA."-

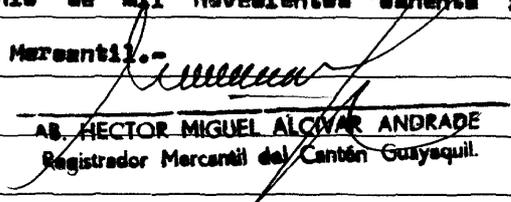
Guayaquil, JUNIO 1. de 1.983



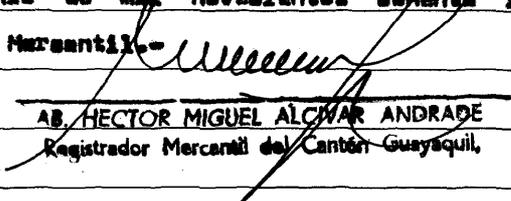
Thelmo Torres C.
DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

Certifico : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. II-RL-83-0708, di-

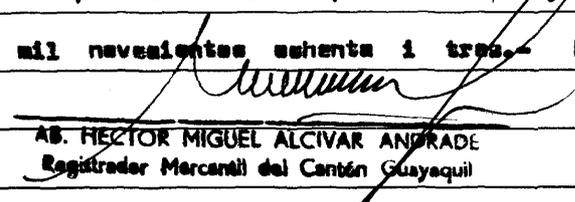
1 toda por el Intendente de Compañías, el treinta i uno
2 de Mayo del presente año, queda inscrita esta Escritura,
3 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS de la Compañía "LABORATORIOS CALBAQ C. LTDA.",
5 de fojas 16.943 a 16.952, Número ~~4.042~~ del Registro Mer-
6 cantil y anotada bajo el número 7.550 del Repertorio.-
7 Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta i -
8 tres.- El Registrador Mercantil.-

9 
10 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
11 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

12 **C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, y de confor-
13 midad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de
14 Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala
15 de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, ba-
16 je el número 412 un extracto de esta escritura pública.-
17 Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta i -
18 tres.- El Registrador Mercantil.-

19 
20 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
21 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

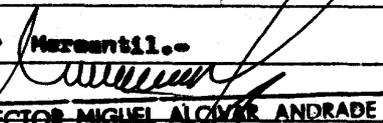
22 **C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, se tomó nota
23 de esta escritura a fojas 16.735 y 16.981 del Registro -
24 Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecien-
25 tos ochenta i seis, respectivamente, al margen de las co-
26 rrespondientes inscripciones.- Guayaquil, siete de Junio de
27 mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

28 
29 AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
30 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

31 **C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, queda archiva-

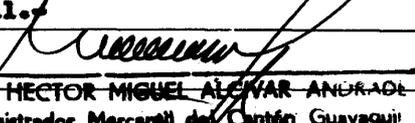
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de el comprabante de Afiliación a la Cámara de Comercio
de Guayaquil, correspondiente a la firma LABORATORIOS C
C. LTDA.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos
ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado
una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de
lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente
de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta i
tres.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil